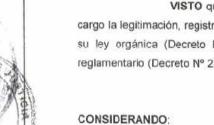


REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO DE SOCIEDADES **COMERCIALES Y ASOCIACIONES CIVILES** EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES





La Plata, 15 de enero de 2008 -



VISTO que la Dirección Provincial de Persones Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a su ley orgánica (Decreto Ley Nº 8671/76, T.O. Decreto Nº 8525/86), su docreto reglamentario (Decreto Nº 284/77) y la legislación de fondo vigente en la materia, y

Que es necesario actualizar la registración de sociedades y asociaciones a efectos de ejercer un eficiente control sobre las mismas;

Que es atribución de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dictar disposiciones reglamentarias, regulando los procedimientos tendientes a reorganizar un padrón de sociedades y asociaciones que, como Registro Público, tiene el deber de registrar, tutelar y fiscalizar;

Que existe una gran cantidad de sociedades y asociaciones inscriptas en los distintos Registros Públicos de Comercio antes de la centralización de la inscripción de todos los tipos asociativos en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:

Que muchas de ellas no desarrollan actividad normal y habitual, incumpliendo con el objetivo registral perseguido:

Que se impone lanzar un programa de reempadronamiento que permita depurar y actualizar el padrón de sociedades y asociaciones inscriptas;

Que dicho programa tendrá carácter obligatorio debiendo la Dirección Provincial de Personas Jurídicas reglamentar y publicar los requisitos a exigir;

Que ha tomado la debida intervención la Asesoria General de

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 1º: Establecer el reempadronamiento obligatorio de las sociedades y asociaciones inscriptas ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o ante los Registros Públicos de Comercio.

ARTICULO 2º: Exceptuar de la obligación de reempadronamiento a aquellas sociedades y asociaciones inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con posterioridad al 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO 3º: La Dirección Provincial de Personas Jurídicas determinará los requisitos, plazos y modalidades que deban cumplir las sociedades y asociaciones para su reempadronamiento.

ARTÍCULO 4º: La presente entrará en vigencia al quinto (5º) día hábil de su publicación en el Boletin Oficial.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a la Dirección de Legitimaciones, Dirección de Fiscalizaciones, Dirección de Registro y Dirección Técnico Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a Departamento. Áreas y Oficinas Delegadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

15

Ministre de Justicia de la Provincia de Bs. As

Ricardo Blas Casal





Dirección Provincial de Personas Jurídicas La Plata

La Plata, / de enero de 2008.-

VISTO que la Resolución Nº / del Ministerio de Justicia establece el reempadronamiento de las sociedades y asociaciones inscriptas ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o ante los Registros Públicos de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas es el órgano de aplicación de la citada resolución;

Que en uso de esas atribuciones y las conferidas por los Decretos Nº 284/77, Decreto Ley Nº 8671/76 y Decreto Nº 8525/86 corresponde establecer los requisitos y modalidades que deberán cumplir las sociedades y asociaciones para poner en ejecución dicha resolución;

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría General de Gobierno

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTICULO 1º: Determinar que el plazo de reempadronamiento en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas comenzará el 3 de marzo de 2008 y se extenderá durante ciento veinte (120) días.

ARTICULO 2º: Las sociedades y asociaciones deberán completar el formulario de alta de datos generales que como Anexos I y II forman parte del presente.

ARTICULO 3º: El formulario deberá ser firmado por el representante legal de la sociedad o asociación. Dicha firma será debidamente certificada. Se acompañarán, mecanografiadas y certificado su contenido, el acta de asamblea o acta de directorio de distribución de cargos, o acta de reunión de socios en la que se eligió el administrador.

Los formularios podrán ser firmados por apoderado quien deberá acreditar fehacientemente el carácter invocado.

ARTÍCULO 4º: Las sociedades comerciales junto con el formulario de alta de datos generales deberán acompañar los balances de los tres (3) últimos ejercicios firmados por contador público y legalizados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Adjuntarán, con su contenido certificado, las asambleas en que fueron aprobados y la correspondiente planilla de asistencia, o actas de reunión de socios, según corresponda

ARTICULO 5º: Las asociaciones junto con el formulario de alta de datos generales deberán acompañar los balances de los tres (3) últimos ejercicios firmados por su representante legal, siendo necesario que la asociación se encuentre al día con la presentación de la documentación post asamblearia ante el Departamento Contralor.

ARTICULO 6º: Determinar que el valor de la tasa fiscal por reempadronamiento será la prevista en la legislación impositiva vigente, de la que quedarán exceptuadas las asociaciones.

ARTÍCULO 7º: La falta de reempadronamiento de las sociedades y asociaciones en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:

- a) El rechazo de todo trámite a cumplir ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;
- b) EL archivo del legajo correspondiente;
- c) A las sociedades comerciales, la aplicación de una multa de Pesos doscientos (\$200).





Dirección Provincial de Personas Jurídicas La Plata Al

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, notificar a la Dirección de Legitimaciones,
Dirección de Fiscalizaciones, Dirección de Registro y Dirección Técnico

Administrativo,

005

DR PEDRO ENFIQUE PROTTA
Director Provincial
de Personas Autócas de la Provincia de Buenos Aire
Ministerio de Austros



LAPLATA, D.5 FEB 2008



Dirección Provincial de Personas Jurídicas <u>La Plata</u>

VISTO que la Resolución número 15/2008 del Ministerio de Justicia estableció el reempadronamiento de las sociedades y asociaciones inscriptas ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas o ante los Registros Públicos de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo tercero de la Resolución Ministerial indicada delegó en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la determinación de los requisitos, plazos y modalidades que deberán cumplir las sociedades y asociaciones para su reempadronamiento;

Que en uso de esas atribuciones y las conferidas por los Decretos Nº 284/77. Decreto Ley Nº 8671/76 y Decreto Nº 8525/86, esta Dirección dictó la Disposición Nº 5 del 17 de enero de 2008;

Que el artículo 6º de dicha Disposición dispone que el valor de la tasa fiscal por reempadronamiento será la prevista en la legislación impositiva vigente, exceptuadas las asociaciones;

Que resulta conveniente aclarar que la tasa fiscal que deberán abonar las sociedades es la equivalente a la tasa de "control de legalidad y registración en constitución y reformas de sociedades comerciales" con más la "tasa general de actuación ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas" (artículo 38º incisos 1º y 25 de la Ley 13.404, modificada por Ley 13.450);

Que las tasas aludidas corresponden al control de legalidad de la documentación que se recabará y la consiguiente registración del cumplimiento de la exigencia normativa;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTICULO 1º: Aclarar que la tasa fiscal por reempadronamiento a que refiere el artículo 6º de la Disposición Nº 5, del 17 de enero de 2008, es la correspondiente a la tasa por "control de legalidad y registración en constitución y reformas de sociedades comerciales" con más la "tasa general de actuación ante la Dirección Provincial de

Personas Jurídicas" (artículo 38º incisos 1º y 25º, respectivamente, de la Ley 13.404, modificada por Ley 13.450).-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Asociaciones Mutuales y de Técnico Administrativo, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.-

0009

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTTA
Director Provincial
Director Provincial
Direction Provincial de Personos Juridico;
Ministerio de Justicia



Dirección Provincial de Personas Jurídicas

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS FORMULARIO DE ALTA DE DATOS GENERALES – COMERCIALES

DATOS CONSTITUTIVOS:									
LEGAJO:		MATRICU	MATRICULA:		TIPO SOCIAL			FECHA DE INSCRIP.	
FECHA ACT	A CONSTITU	ITIVA I	FEC	HA APROB	ACION		PLΔ	ZO DE ASAMBLEA	
				ATUTO	7.0.011				
DATOS AC	Τυδι ΙΖΔΓ	oos:							
DENOMINAC	_							FECHA DE	
								INSTRUMENTO	
CALLE Y NU	IMFRO:				LOCALIDA	D		FECHA DE	
CALLE I NOWIENO.					LOCALIDA			INSTRUMENTO	
PARTIDO:					PROVINCIA	Δ-		_	
- Automodi									
TELEFONO:					DIRECCIO	ON E-M	AIL:		
					l				
OBJETO SO	CIAL:							FECHA DE INSTRUMENTO	
PLAZO DE D	URACION:	D	ESD	E:				FECHA DE INSTRUMENTO	
								1	
CONI	ROLADA: S	OBJETO		CIERRE	DE EJERC	ICIO:	PL	AZO DE ASAMBLEA:	
				DIA	/ 1	MES		ME	SES
ORGANO DE	REPRESEN	ITACION, A	ADM	INISTRACIO	ON Y FISCA	LIZACI	ON	FECHA DE	
DURACION:	eiercicio	ns- Desde						INSTRUMENTO	
	-								
TIPO DOC.	NUMERO	AP	ELL	IDO Y NOM	BRE			DOMICILIO	EXT.
						CARG	iO:	DESDE:	
						 CARG	iO:	DESDE:	
						27.11.0			
								DEODE	
						CARG	iU:	DESDE:	

					CAR	GO:		DESDE	:	
					CAR	GO:		DESDE	:	
						~~~		DEODE		
					CAR	3O:		DESDE	:	
					 CAR	GO:		DESDE	:	
						GO:		DESDE	:	
					CAR	GO:		DESDE	:	
					 CAR	GO:		DESDE	:	
					 CAR	GO:		DESDE	:	
					CAR	GO:		DESDE	:	
					 CAR	20.		DESDE	_	
					CAR	30:		DESDE		
			CAPITAI	SOCIAL			FEC	HA DE INS	TRUMI	ENTO
MONTO A:		(	CANTIDAD DE	ACCIONES:		VAL	.OR D	E LA ACCI	ON:	
MONTO B:		(	CANTIDAD DE	CUOTAS:		VAL	OR D	E LA CUOT	ГА:	
MONTO C:			CANTIDAD DE PARTES:			CAI	PITAL:			
MONTO C.		'	CANTIDAD DE	PANTES.		CAI	TITAL	•		
			SOCIO	S Y CAPIT	ΓAL		FECI	HA DE INST	TRUME	ENTO
Apellido y N	ombre:		Domicilio:		_		Ext.	Capital	Tipo	
, , , , ,	-						-	A) B)	Accid	ón
Tipo doc.:	N°:		-					C) Cap.	Parte	
1100 000.1	14 .							A)	Accid	
Time de	NIO		-					B) C)	Parte	
Tipo doc.:	N°:							Cap.		

	(A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	(A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	(A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	(A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	
	(A)	Acción
	B)	Cuota
	(C)	Partes
Tipo doc.: N°:	Cap.	

#### **ULTIMOS LIBROS RUBRICADOS:**

NOMBRE	N°	FOJAS	FECHA

*** El presente formulario deberá estar firmado por REPRESENTANTE LEGAL CON FIRMA CERTIFICADA.

***DEBERA SER PRESENTADO EN FORMA MECANOGRAFIADA***

**PRESIDENTE** 

**SECRETARIO** 



Dirección Provincial de Personas Jurídicas

## DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES – ASOCIACIONES CIVILES

DATOS CONSTITUT	IVOS:				
LEGAJO:	MATRIC	CULA:	TIPO SOCIAL		FECHA DE INSCRIP.
FECHA ACTA CONSTITU	JTIVA	FECHA APROB	ACION	PLAZ	O DE ASAMBLEA
		ESTATUTO			
DATOS ACTUALIZA	DOS:				
DENOMINACION:				I .	FECHA DE
					INSTRUMENTO
CALLE Y NUMERO:			LOCALIDAD		FECHA DE
CALLE I NOWLING.			LOCALIDAD	I	INSTRUMENTO
PARTIDO:			PROVINCIA:		
TELEFONO:			DIRECCION E-M	1011	
TELEFONO:			DIRECCION E-IV	IAIL:	
OBJETO SOCIAL:					FECHA DE
					INSTRUMENTO
COMISION DIRECTIV	/A			FECH	IA DE INSTRUMENTO
APELLIDO Y NOMBRES:					
D.N.I.N°:					
DOMICILIO (calle, número, loc	alidad y pa	rtido):			
CARGO:					
DESDE:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
APELLIDO Y NOMBRES:					
D.N.I.N°:					
DOMICILIO (calle, número, loc	alidad y pa	rtido):			
CARGO:					
DESDE:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
APELLIDO Y NOMBRES:					
D.N.I.N°:					
DOMICILIO (calle, número, loc	alidad y pa	tido):			
CARGO:					
DESDE:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
APELLIDO Y NOMBRES:					

D.N.I.N°:

DOMICILIO (calle, número, localidad y partido):

CARGO: DESDE: FECHA DE NACIMIENTO: APELLIDO Y NOMBRES: D.N.I.N°: DOMICILIO (calle, número, localidad y partido): CARGO: DESDE: FECHA DE NACIMIENTO: APELLIDO Y NOMBRES: D.N.I.N°: DOMICILIO (calle, número, localidad y partido): CARGO: DESDE: FECHA DE NACIMIENTO: APELLIDO Y NOMBRES: D.N.I.N°: DOMICILIO (calle, número, localidad y partido): CARGO: DESDE: FECHA DE NACIMIENTO: APELLIDO Y NOMBRES: DOMICILIO (calle, número, localidad y partido): CARGO:

ORGANO DE FISCALIZACION	FECHA DE INSTRUMENTO

APELLIDO Y NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:

D.N.I.N°:

DESDE:

DOMICILIO (calle, número, localidad y partido):

CARGO:

DESDE:

FECHA DE NACIMIENTO:

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.N°:

DOMICILIO (calle, número, localidad y partido):

CARGO: DESDE:

FECHA DE NACIMIENTO:

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.N°:

DOMICILIO (calle, número, localidad y partido):

CARGO: DESDE:

FECHA DE NACIMIENTO:

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.N°:

DOMICILIO (calle, número, localidad y partido):

CARGO:

DESDE:

FECHA DE NACIMIENTO:

#### **ULTIMOS LIBROS RUBRICADOS:**

NOMBRE	N°	FOJAS	FECHA

*** El presente formulario deberá estar firmado por REPRESENTANTE LEGAL CON FIRMA CERTIFICADA.

***DEBERA SER PRESENTADO EN FORMA MECANOGRAFIADA***

**PRESIDENTE** 

**SECRETARIO** 



#### Subsecretaría de Relaciones Institucionales Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Direccion Provincial de Relaciones con la Comunidad

Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil Dirección de Colectividades Extranjeras

#### FORMULARIO INCORPORACIÓN / ACTUALIZACIÓN **REGISTRO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD**

Por favor,  $\underline{\text{NO}}$  completar este recuadro. USO INTERNO

	a1	a2 código	
1. Nombre de la Organizaci	ón		
		Sigla:	
2. Datos básicos Calle: Piso: Depto: Código Postal: Municipio:	Casa: Localidad:	Manzana: Barrio: Partido o Depto.:	Número:
Telediscado: ( Telediscado: ( Correo Electrónico: Sitio Web: Fecha de creación de la Org	) Teléfonos:  ) Teléfonos:  aanización: /	/ CUIT: -	
Días y horarios en que la Or 3. ¿La Organización está in	rganización trabaja:		
(Pase a la pregunta 4)	Es sede central Es sede filial Es filial	Cantidad de filiales  Cantidad de filiales	
4. ¿La Organización tiene i	nmuebles dentro de la prov	vincia de Buenos Aires?	
(Pase a la pregunta 5)	1. Propia 2. Alquilada 3. Cedida	da inmueble?	4 5
	Otra:		
5. ¿En qué zona/s trabaja la		na sola opción)	
Sólo en su localidad  En varias localidades  En toda la provincia		(especifique en el siguiente ci	uadro)
En más de una prov En todo el país	incia	(especifique en el siguiente co	uadro)

Provincia	Depto. / Partido	Municipio	Localidad	Barrio

6. ¿	En qué	ámbito	trabaja	princi	palmente	la	Organización?
------	--------	--------	---------	--------	----------	----	---------------

Urbano	Suburbano	Rural
--------	-----------	-------

#### 7. ¿Cuáles son los objetivos de la Organización?

#### 8. La Organización se define como: (marque una sola opción)

1 Agrupación de colectividades	13 Federación / Red
Agrupacion de colectividades	13 Federacion/ ned
2 Asociación de consumidores	14 Grupo / Centro comunitario
3 Ayuda solidaria / Voluntariado	15 Hogar
4 Biblioteca	16 Institución educativa / Formación
5 Bomberos voluntarios	17 Organización cultural
6 Centro de estudio / Investigación	18 Organización de defensa de derechos
7 Centro de jubilados	19 Organización de defensa de Intereses de categorías
8 Club social / Deportivo	20 Organización de salud
9 Comunidades Aborigenes	21 Organización de transferencia y asistencia técnica
10 Confederación	22 Organización prestadora de servicios
11 Cooperadora	23 Organización productiva
12 Entidad religiosa	24 Unión vecinal / Sociedad de fomento

O1	/	: £:	\ .
JTro	(esn)	ecifiq	ne).
01.0	(OCP	009	a0).

### 9. ¿De qué modo interviene la organización para el cumplimiento de sus objetivos? (marque hasta dos opciones)

1. Asesoramiento	5. Defensa de derechos	9. Investigación	
2. Asistencia financiera	6. Desarrollo de capacidades	10. Prevención	
3. Asistencia técnica	7. Desarrollo productivo	11. Promoción y fomento	
4. Atención directa	8. Difusión		

#### Otro (especifique):

Asesoramiento: provisión de información, conocimientos, metodologías, etc. para su aplicación en el desarrollo de un objetivo.

Asistencia financiera: ayuda económica - bienes materiales, subsidios, donaciones, préstamos, becas - a personas físicas o a otras organizaciones.

Asistencia técnica: acompañamiento de un proceso en el cual se transfieren conocimientos y metodologías de trabajo.

Atención directa: satisfacción de necesidades inmediatas consideradas básicas, orientada a individuos o grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Defensa de derechos: resguardo, difusión, sensibilización y promoción de los derechos civiles, sociales y políticos.

Desarrollo productivo: actividades económicas vinculadas a la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

Desarrollo de capacidades: transferencia de conocimientos y tecnologías para la formación, tanto de personas individuales como de miembros de organizaciones.

**Difusión:** intervención sobre una cuestión o problema, mediante la utilización de herramientas y estrategias de comunicación masiva, de modo de hacerlo público.

Investigación: estudio de temas de diversa índole a partir de un método.

**Prevención:** medidas o disposiciones que se toman de manera anticipada para evitar determinados riesgos.

**Promoción y fomento:** accionar que tiende a mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto desde diversos ámbitos ambiental, cultural, material, etc., promoviendo la participación y el desarrollo de las capacidades colectivas.

#### 10. ¿Cuál es el área temática al que se dedica la Organización? (marque hasta dos opciones)

1 Ambiente	9 Género	
2 Ciencia y tecnología	10 Infraestructura, obras y servicios públicos	
3 Cultura	11 Justicia	
4 Deportes y recreación	12 Salud	
5 Derechos humanos	13 Social / Humana	
6 Economía	14 Trabajo	
7 Educación	15 Vivienda	
8 Formación Política		

Otro (especifique):

### 11. ¿A quiénes están orientadas principalmente las actividades que la Organización realiza? (marque sólo una opción)

A los integrantes de la Organización	
A personas sean o no integrantes de la Organización	
A otras Organizaciones	
No tiene beneficiarios directos	

Otro (especifique):

#### 12. ¿La Organización trabaja indistintamente con cualquier población? (marque hasta 3 opciones)



13. ¿En qué tema se especializa la Organización? (marque hasta cinco temas)

1 Abuso sexual		29 Deserción escolar		57 Minifundios
2 Agricultura y ganadería		30 Desocupación		58 Música
3 Alcoholismo		31 Discapacidad		59 Nutrición
4 Analfabetismo		32 Discriminación		60 Organizaciones de la Soc. Civ.
5 Apoyo escolar		33 Drogadependencia		61 Patrimonio cultural
6 Artes visuales		34 Educación agraria		62 Personas sin vivienda
7 Artesanías		35 Educacion civica		63 Plástica
8 Asentamientos		36 Educación cooperativa		64 Política
9 Atención primaria de la salud		37 Educación de adultos		65 Reconversión laboral
10 Autoconstrucción		38 Educación formal		66 Regularización dominial
11 Becas		39 Educación intercultural		67 Residuos
12 Bibliotecas		40 Educación no formal		68 Riego
13 Catástrofes		41 Educación sanitaria		69 Salud mental
14 Ciencias naturales / Exactas		42 Educacion vial		70 Salud reproductiva
15 Comedores escolares		43 Electrificación / Agua y cloacas		71 Seguridad
16 Comedores populares		44 Enfermedades específicas		72 Sexualidad
17 Comunicación social		45 Escuelas rurales		73 SIDA
18 Contaminación y degradación		46 Espacios públicos		74 Sindicalismo
19 Cooperativas		47 Flora y fauna		75 Teatro / Danza
20 Corrupción		48 Formación ocupacional		75 Teatro / Dariza  76 Tecnología / Ingeniería
21 Cuentapropismo		49 Formación profesional		77 Trabajo infantil
			=	
22 Deporte  23 Derecho a la identidad cultural		50 Grandes empresas		78 Trabajo informal
		51 Higiene y seguridad		79 Transportes
24 Derecho a la tierra		52 Literatura		80 Turismo
25 Derecho laboral		53 Materno infantil		81 Violencia
26 Derechos de consumidores		54 Medio ambiente		82 Violencia familiar
27 Derechos humanos 28 Desarrollo de fondos		55 Menores en riesgo 56 Microempresas / Pymes		83 Vivienda vulnerable
14. ¿Cuál es la actividad principal que desarrolla la Organización?				
15. ¿Cuál es el alcance que tienen las actividades de la Organización?  Nacional Local Loc				
(Pase a la pregunta 17)  ¿Cuál es la forma jurídica que adopta?  1. Asociación Civil  2. Fundación  3. Cooperativa  4. Mutual				
		Otra:		

		Otro (especifique):	
		Matrícula o número de pers	
		Fecha de creación de la Or	ganizacion: / / / /
17. Autoridades			
Nombre	Apellido	Cargo	Mail
18. Personas que	trabajan en / para la Organi	ización	
_	en alguna retribución económ		
	Varor	nes Mujeres	(indique cantidad en números
¿Cuántas personas traba	ijan sin recibir retribución ecor	nómica por la tarea que realizar	1.5
	Varor	nes Mujeres	(indique cantidad en números
			1
¿Cuántas personas está	n especializadas (formal e info	ormalmente) en su función?	-
	Varor	nes Mujeres	(indique cantidad en números
			_
19. ¿Cuál es el ori	gen de los fondos que utili:	za la Organización?	
opios (especifique):			
	especifique: nombre y si se trata d	e un préstamo, donación o subsidio	o)
npresas			
obierno nacional			
obierno provincial			
obierno municipal			
ganismo internacional			
ros			
-			
20. ¿Cuáles son lo	os recursos materiales con	los que cuenta la Organizac	ión?
Equipamiento audiov	isual 4. Equip	amiento de sonido	7. Maquinarias
2. Equipamiento de cor		mientas	8. Muebles y útiles
3. Equipamiento inform	ático 6. Inmue	ebles	9. Vehículo/s

¿Que Organismo le otorgó la Personería Jurídica?

Dir. de Personas Jurídicas

INAES

Otro (especifique):							
21. ¿La Organización utiliza Internet?							
NO SI SI Para qué se utiliza Internet en la	a organización?						
(Pase a pregunta 21) Para obtener información	Participación en foros, listas, etc						
Para difundir información	Administración de foros, listas, etc						
Comunicación entre miembros							
Otro (especifique):							
¿La Organización cuenta	con conexión propia?						
22. ¿La Organización mantiene convenios y/o acuerdos de traba alguna/s institución/es?	ajo formales o informales con						
NO SI Con quiénes? (Pase a pregunta 22)							
23. ¿La Organización participa en alguna instancia de articulación con otras Organizaciones?							
NO SI Nombre de la red, foro, federación, etc	Correo Electrónico						
¿La Organización tiene alguna dirección alternativa donde prefi	ere recibir la correspondencia?						
Sugerencias, dudas e inconvenientes que desee consignar							
Nombre de la persona que completó el formulario:							

NOTA: Completar el formulario con computadora, máquina de escribir o en letra de imprenta clara

Fecha: / / /

### INSTRUCTIVO REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES

<u>SOCIEDADES INCLUIDAS</u>: Las sociedades tipificadas en la ley de Sociedades Comerciales, las Sociedades de Economía Mixta (Decreto 15349/46), las Sociedades de Garantía Recíproca (ley 24467) y las Sociedades del Estado (ley 20705).

<u>SOCIEDADES EXCEPTUADAS</u>: Las sociedades mencionadas en el ítem anterior, inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con posterioridad <u>al 31</u> <u>de diciembre de 2006.-</u>

ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EXCEPTUADAS: Las inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con posterioridad <u>al 31 de diciembre de</u> 2006.-

#### **LUGAR DE RECEPCION:**

Sede Central: Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Calle 50 y 12 - Torre I - Piso 15º - La Plata

Horario: de 9,00 hs. a 14,00 hs.

#### **Delegaciones:**

AVELLANEDA — Monseñor Piaggio 42 – Lunes a Viernes de 9 hs a 13 hs

AZUL — Av. Perón 800- Lunes a Viernes de 9 hs a 12 hs

BAHIA BLANCA — Belgrano 252 4º piso (Colegio de Escribanos) — Lunes a Viernes de 8 hs a 12 hs

DOLORES - Belgrano 166 - Lunes a Viernes de 10 hs a 12 hs

JUNIN - Cornelio Saavedra 131 - Lunes a viernes 8 hs a 10 hs

LOMAS DE ZAMORA - Pte. Perón y Larroque - PB - Lunes a Viernes de 10 hs a 13 hs

MAR DEL PLATA — Mitre 1956 2º piso – Lunes a Viernes de 8 hs a 12 hs

MERCEDES - Calle 24 nº 705 PB - Lunes a Viernes de 10 hs a 12,30 hs

MORON — San Martín 283 1º piso – Lunes a Viernes de 9,30 hs a 12,30 hs

QUILMES — Alvear 414 PB – Lunes, Miércoles y Jueves de 10 hs a 14 hs

SAN ISIDRO — Martín y Omar 339 1º piso – Lunes a Viernes de 10 hs a 12 hs

SAN MARTIN — Av. Ricardo Balbín 1750 3º piso – Lunes a Viernes de 10 hs a 13 hs

SAN NICOLAS - Pellegrini 224 - Lunes a Viernes de 10 hs a 12 hs

TRENQUE LAUQUEN — Sarmiento 308 – Lunes a Viernes de 10 hs a 12 hs

TRES ARROYOS — Bransen 474 – Lunes de 8,30 hs a 10,30 hs – Martes y Miércoles de 8,30 hs a 11 hs – Jueves y Viernes de 9 hs a 11 hs.

ZARATE/CAMPANA - French 222/228 Campana Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 11 hs-

PLAZO: A partir del 03 de Marzo de 2008 hasta el 25 de Agosto de 2008.

#### **TASA FISCAL:**

<u>Sociedades comerciales:</u> Corresponde el sellado fiscal en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispone el art. 38 inc. 1 y 25 de la ley 13404 modif. 13450.- El sellado fiscal deberá timbrarse en la nota de presentación. NO SE ACEPTARAN TIMBRADOS EFECTUADOS EN HOJAS EN BLANCO.

En la actualidad el sellado fiscal asciende a \$80.-

Asociaciones Civiles y Fundaciones: EXENTAS DE PAGO DE SELLADO FISCAL.

**NORMATIVA**, **INSTRUCTIVO** y **ANEXOS** (formularios): deberán ser descargados e impresos por las sociedades y asociaciones civiles de la página web de esta Dirección. www.mjus.gba.gov.ar/pers juridicas/.

#### **DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:**

#### Sociedades comerciales:

- <u>Nota de presentación</u> donde se solicita el reempadronamiento con firma certificada y tasa fiscal correspondiente.
- Declaración jurada. Se deberá completar el formulario de "alta de datos generales" con firma debidamente certificada del representante/s de la sociedad comercial, o bien, del apoderado/s quienes deberán acreditar fehacientemente el carácter invocado. El formulario se obtendrá de la página web oficial del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.mjus.gba.gov.ar y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: www.mjus.gba.gov.ar/pers_juridicas/.

#### • Acreditación de representación:

En el caso que la declaración jurada sea *firmada por el representante legal*, deberá acompañar: actas mecanografiadas y certificadas en cuanto a su contenido del acta de asamblea y/o acta de directorio de distribución de cargos y/o acta de reunión de socios donde fue elegido el representante.

En el caso que la declaración jurada sea *firmada por el apoderado*, deberá acompañar original o copia de poder debidamente certificado.

- Se deberá acompañar los balances de los tres (3) últimos ejercicios contables firmados por contador público, cuya firma deberá legalizarse ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Se deberá adjuntar acta de asamblea mecanografiada de aprobación de los ejercicios contables y sus correspondientes planillas de asistencia y/o acta de reunión de socios, según corresponda. Todas deberán estar debidamente certificadas en cuanto a su contenido.

#### **Asociaciones Civiles y Fundaciones**:

- Nota de presentación donde se solicita el reempadronamiento con firma certificada.
- Declaración jurada. Se deberá completar el formulario de "alta de datos generales" con firma debidamente certificada del representante de la asociación civil/fundación, o bien, del apoderado/s quienes deberán acreditar fehacientemente el carácter invocado.

Representante: Fotocopia del Acta de Asamblea de la que surja la designación del cargo que ostenta el firmante, debidamente certificada en cuanto a su contenido.

*Apoderado*: deberá acompañar original o copia de poder debidamente certificado.

El formulario se obtendrá de la página web oficial del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: <a href="www.mjus.gba.gov.ar">www.mjus.gba.gov.ar</a> y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: <a href="www.mjus.gba.gov.ar/pers_juridicas">www.mjus.gba.gov.ar/pers_juridicas</a>.

Se deberá acompañar los balances de los tres (3) últimos ejercicios contables.

BALANCES CON MENOS DE \$ 15.000.- DE INGRESOS ANUALES: Presentar con la fórmula estado de resultados y estado de situación patrimonial. ACTIVO-PASIVO-PATRIMONIO NETO Y DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS FIRMADO POR PRESIDENTE Y TESORERO.

#### BALANCES CON MAS DE \$ 15.000.- DE INGRESOS ANUALES:

BALANCES FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO, CUYA FIRMA DEBERA LEGALIZARSE ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

 Se deberá adjuntar fotocopia de acta de asamblea de aprobación de los ejercicios contables y sus correspondientes planillas de asistencia, memoria firmada por presidente e informe de comisión revisora de cuentas. Todas deberán estar debidamente certificadas en cuanto a su contenido.

#### **CERTIFICACION DE FIRMAS:**

<u>Sociedades comerciales:</u> Las firmas se deberán certificar por ante escribano público, Registro Publico de Comercio y/o Juzgado de Paz.

<u>Asociaciones civiles/fundaciones:</u> Las firmas se deberán certificar por ante escribano público, Registro Publico de Comercio, Juzgado de Paz y/o Municipalidades con convenio vigente.

## SOCIEDADES, ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y MUTUALES SIN MATRICULA REGISTRAL:

A las entidades que durante el trámite de reempadronamiento, se constate que no poseen matrícula otorgada por esta Dirección Provincial, deberán previamente iniciar el correspondiente trámite de obtención de la misma. Y una vez finalizada la matriculación, se continuará con el trámite de reempadronamiento.